ESTUDIOS PREVIOS PARA MODIFICACIONES CONTRACTUALES	
TIPO DE SOLICITUD	
a. ADICIÓN	X
b. CESIÓN	
c. PRÓRROGA	X
d. TERMINACIÓN	
e. MODIFICACIÓN	X

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO Y DE SU EJECUCIÓN	
CONTRATO N°	011 DE 2026
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE RECAUDO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE TOCA BOYACÁ.
CONTRATANTE	GERMAN ALONSO BECERRA LÓPEZ
CONTRATISTA	DEICY YOHANA PARDO AGUILAR
SUPERVISOR	TANIA MARCELA CAYCEDO SIERRA
INTERVENTOR	N/A
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($9.400.000, oo) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($9.400.000, oo) M/CTE
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	CUATRO (04) MESES
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	CUATRO (04) MESES
FECHA DE INICIO	16 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	15 DE MAYO DE 2026
MODIFICACIONES ANTERIORES REALIZADAS AL CONTRATO	
ADICIONES	N.A.
PRORROGAS	N.A.
SUSPENSIONES	N.A.
CESIONES	N.A.
MODIFICACIONES	N.A.

MODIFICACIÓN SOLICITADA	
JUSTIFICACIÓN	Que entre la Entidad Estatal y por la otra **DEICY YOHANA PARDO AGUILAR** con C.C. No. 1.056.931.074 de Toca, se celebró el contrato No. 011 DE 2025 de fecha 16 de enero de 2026 cuyo objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE TOCA BOYACÁ".** Que, el valor del presente contrato es por suma de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 9.400.000, oo)** Que, el Plazo de ejecución se estipulo en CUATRO (04) MESES. Que, el día 16 de enero de 2026, se suscribió acta de inicio; en vista de lo anterior, la fecha de terminación del mismo está prevista para el 15 de mayo de 2026. Que el contrato en mención tiene como cuyo objetivo principal es apoyar la función pública municipal. Este contrato implica una serie de actividades que son esenciales para el correcto funcionamiento administrativo del municipio, las cuales incluyen: a) Bajo las directrices del supervisor, apoyar en el recaudo de impuestos predial e industria y comercio. b) Apoyar en el proceso de archivo, manejo, organización y conservación de los documentos de la dependencia según norma vigente. c) Apoyar la proyección y preparación de informes y reportes relacionados con la dependencia. d) Apoyar a la Secretaria de Hacienda en las actividades requeridas dentro del proceso de gestión documental y atención al usuario. e) Apoyar la búsqueda de documentos que sean requeridos bajo solicitud y que se encuentren en el archivo de la dependencia. f) Bajo las directrices del supervisor apoyar con la proyección de la respuesta oportuna de las solicitudes, requerimientos, derechos de petición que sea dirigidos a la Secretaria de Hacienda. g) Cumplir la información de gestión documental con el fin de registrar esta información en la base de datos de industria y comercio del Municipio de Toca.

	En conclusión, prorrogar el contrato y adicionar recursos es vital para asegurar una gestión pública eficiente, transparente y orientada al cumplimiento de la rendición oportuna de los diferentes informes a las diferentes entidades de control. Que de acuerdo con lo anterior se requiere prorroga y adición, por **DOS (02) MESES,** así como el valor total del contrato por la suma de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/TE ($4.700.000,00).** En consideración a los factores previamente expuestos, se hace necesario proceder con el adicional y prórroga del contrato actual. Esta decisión encuentra su justificación en la disponibilidad de| recursos destinados para garantizar la continuidad del contrato de prestación de servicios profesionales. Los contratos estatales pueden ser modificados para lograr su finalidad y cumplir así con los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así, los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993 facultan a las entidades estatales a modificar los contratos de común acuerdo para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación". Al respecto, la Corte Constitucional en la sentencia C-949 de 2001 señaló que las prórrogas de los contratos -"como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal".
CLAUSULAS A MODIFICAR	Atendiendo a que se trata de un contrato celebrado a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, se debe modificar las siguientes clausulas previstas en el complemento al contrato electrónico de prestación de servicios 011 DE 2026, el cual se encuentra ubicado en la sección QUINTA (documentos del contrato). 1. **CLAUSULA No. 2. El plazo de ejecución total es de SEIS (06) MESES contados a partir de la firma del acta de inicio** con el fin de prorrogar el plazo, de conformidad con las razones y argumentos descritos en este estudio previo. 2. **CLAUSULA No. 6. VALOR:** El valor total del presente contrato es la suma de **CATORCE MILLONES CIEN MIL PESOS M/TE ($14.100.000,00),** como consecuencia de la adición al valor del contrato.

<table>
<tr><td></td><td>Lo anterior con cargue al certificado de disponibilidad presupuestal:

<table>
<tr><th>CDP N°</th><th colspan="2">DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td rowspan="4">119
06/05/2026</td><td>RUBRO</td><td>2320202009-76-124303-16-4599037</td></tr>
<tr><td>NOMBRE</td><td>Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION - DEP: Administración Central - SEC: Gobierno Territorial - PROG: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial - SUBP: Intersubsectorial Gobierno - PROD: Servicio de actualizacion del Sistema de Gestion</td></tr>
<tr><td>FUENTE</td><td>1.2.4.3.03</td></tr>
<tr><td>VALOR</td><td>4.700.000,00</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>VALOR A ADICIONAR</td><td>CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/TE. ($4.700.000,oo)</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO DE LOS RECURSOS A ADICIONAR</td><td>El valor del contrato se pagará en DOS (02) PAGOS mensuales vencidos, por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL ($ 2.350.000) M/CTE. Los pagos a que se obliga el municipio en virtud el contrato de prestación de servicios queda supeditados a las apropiaciones que con tal fin se establezcan en su presupuesto para la vigencia fiscal del presente año.

Para el trámite de los pagos se requiere de la presentación del informe de cumplimiento de las actividades por parte del contratista, el cargue del mismo en plataforma SECOP II y aprobación de dicho informe por parte del supervisor del contrato.</td></tr>
</table>

	Cada informe debe estar acompañado de la constancia de pago de las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral y los demás documentos requeridos por la supervisión. Para tramitar el último pago, el contratista deberá aportar, además del informe correspondiente al último periodo, un informe final consolidado sobre la ejecución total del contrato, acta de terminación y recibo a satisfacción, expedido por el supervisor. No obstante, los pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno. La forma de pago estará sujeta a lo ya establecido la cláusula **FORMA DE PAGO** dentro del contrato 011 de 2026.
PLAZO A PRORROGAR	DOS (02) MESES, a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado en el contrato No. 011 DE 2026, hasta el 15 de julio de 2026.
DATOS DEL CESIONARIO	N.A.

RELACIONAR LOS DOCUMENTOS ANEXOS A LA SOLICITUD (CRONOGRAMAS, DETALLE DEL PRESUPUESTO PARA LAS ACTIVIDADES ADICIONALES, COSTEO Y TODA LA INFORMACIÓN DE SOPORTE QUE SE CONSIDERE NECESARIA PARA PROCEDER A LA MODIFICACIÓN)

PARA PODER DAR TRÁMITE A CUALQUIER MODIFICACIÓN CONTRACTUAL ES ABSOLUTAMENTE NECESARIO APORTAR EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

1. CDP

FIRMA RESPONSABLE

TANIA MARCELA CAYCEDO SIERRA
SUPERVISOR(A)

NATHALLY ROSALES
VoBo. Asesor(a) de contratación